



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

RESOLUCION NÚMERO - 906

(11 3 MAR 2024)

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ANTE LA COMISIÓN DE PERSONAL DE LA ALCALDÍA DE CHÍA, SE ESTABLECE SU CONFORMACIÓN PARA EL PERIODO 2024-2026, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA - CUNDINAMARCA

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, especialmente las conferidas en el Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, la Ley 909 de 2004, Decreto Reglamentario N° 1228 de 2005, Decreto 1083 de 2015, Decreto 498 de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 1 del artículo 315 de la constitución política dispone que son atribuciones del alcalde, entre otras: "(...) 1. *Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo. (...)*"

Que el artículo 16 de la Ley 909 de 2004 "*Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones*", establece que, en todos los organismos y entidades regulados por ésta, debe existir una Comisión de Personal conformada por dos (2) representantes de la entidad u organismo designados por el nominador o por quien haga sus veces y dos (2) representantes de los empleados quienes deben ser de carrera administrativa y elegidos por votación directa de estos.

Que, respecto a la conformación de la Comisión de Personal, el artículo 2.2.14.1.1 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado por el artículo 3° del Decreto N° 498 de 2020, dispuso:

"ARTÍCULO 2.2.14.1.1 Conformación de la Comisión de Personal. En todos los organismos y entidades regulados por la Ley 909 de 2004 deberá existir una Comisión de Personal conformada por dos (2) representantes del organismo o entidad, designados por el nominador o por quien haga sus veces y dos (2) representantes de los empleados quienes deben ser de carrera administrativa.

Los dos representantes que para el efecto designe el jefe del organismo o entidad serán empleados públicos de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa.

Los dos representantes de los empleados serán elegidos por votación directa de los empleados públicos del organismo o entidad y cada uno tendrá un suplente que deberá acreditar los mismos requisitos y condiciones del titular. En las votaciones que se adelanten para la elección de los representantes de

la Comisión de Personal, podrán participar todos los servidores que ocupen empleos de carrera administrativa independientemente de su forma de vinculación y los empleados vinculados en empleos que conforman las plantas temporales (...)".

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.14.2.13 *ibídem*, el período de los representantes de los servidores públicos ante la Comisión de Personal es de dos (2) años, que se contarán a partir de la fecha de la comunicación de la elección.

Que el artículo 2.2.14.2.1 del Decreto 1083 de 2015 señala que los jefes de la entidad deberán convocar a la elección de los representantes de los empleados en la Comisión de Personal y los suplentes, con una antelación no inferior a treinta (30) días hábiles al vencimiento del respectivo periodo.

Que mediante Resolución N° 0342 del 31 de enero de 2024 se convocó y fijó el procedimiento para llevar a cabo las elecciones de los representantes de los servidores públicos ante la Comisión de personal de la Alcaldía de Chía para el periodo 2024-2026.

Que mediante Resolución N° 0648 del 23 de febrero de 2024, se modificó la Resolución N° 0342 del 31 de enero de 2024, adicionando la modalidad de votación presencial, ampliando el número de jurados designados y estableciendo un nuevo cronograma.

Que el 06 de marzo de 2024, se llevó a cabo la jornada electoral en la modalidad de votación presencial y virtual, la cual arrojó los siguientes resultados, según el acta de escrutinio suscrita por los jurados:

| ITEM | CANDIDATO | VOTOS PRESENCIALES | VOTOS ELECTRÓNICOS | TOTAL DE VOTOS |
|------|---------------------------------|--------------------|--------------------|----------------|
| 1 | MARÍA HESNEY CARDENAS NARANJO | 1 | 20 | 21 |
| 2 | NELSON CAMELO CUBIDES | 12 | 15 | 27 |
| 3 | GLADYS ALICIA AVENDAÑO GARCÍA | 20 | 39 | 59 |
| 4 | LEONARDO FABIO FERNANDEZ CASTRO | 43 | 61 | 104 |
| 5 | GINA PAOLA BEJARANO MORENO | 15 | 25 | 40 |
| 6 | VICTOR HUGO RUBIO CAJAS | 5 | 1 | 6 |
| 7 | JUAN EDINSON MOGOLLÓN MORA | 7 | 16 | 23 |
| 8 | MARCO AURELIO APARICIO NEIRA | 12 | 23 | 35 |
| 9 | VOTOS EN BLANCO | 0 | 3 | 3 |
| 10 | VOTOS NULOS | 0 | 0 | 0 |
| 11 | VOTOS NO MARCADOS | 0 | 0 | 0 |
| | TOTAL DE VOTOS | 115 | 203 | 318 |

Que una vez publicada el acta de escrutinio con los resultados de la votación, no se presentaron reclamaciones por escrito ni ante la Dirección de Función Pública de esta entidad, dentro de las fechas establecidas en el cronograma del proceso.

Que, en consecuencia, se tiene que los representantes de los servidores públicos ante la Comisión de Personal de la Alcaldía de Chía (principales y suplentes) para el periodo 2024 – 2026, son los siguientes:

| ITEM | SERVIDOR PÚBLICO | TIPO DE REPRESENTACIÓN |
|------|---------------------------------|-------------------------|
| 1 | LEONARDO FABIO FERNANDEZ CASTRO | REPRESENTANTE PRINCIPAL |
| 2 | GLADYS ALICIA AVENDAÑO GARCÍA | REPRESENTANTE PRINCIPAL |
| 3 | GINA PAOLA BEJARANO MORENO | SUPLENTE |
| 4 | MARCO AURELIO APARICIO NEIRA | SUPLENTE |

Que igualmente, la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015 dispone que la Comisión de personal de la entidad estará conformada también por dos representantes de la entidad designados por el nominador, por lo que se procederá a designar a los siguientes funcionarios:

| CARGO | SERVIDOR PÚBLICO | TIPO DE REPRESENTACIÓN |
|---|-----------------------------------|-------------------------|
| JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA | LUZ AURORA ESPINOZA TOBAR | REPRESENTANTE PRINCIPAL |
| ASESORA DE DESPACHO | NANCY JULIETA CAMELO CAMARGO | REPRESENTANTE PRINCIPAL |
| DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS | OSCAR FERNANDO AFANADOR BOHORQUEZ | SUPLENTE |
| DIRECTOR DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO | CAMILO ANDRÉS RODRÍGUEZ ABRIL | SUPLENTE |

En mérito de lo expuesto, el suscrito

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. DECLARAR electos como representantes (principales y suplentes) de los servidores públicos ante la Comisión de Personal de la Alcaldía de Chía, para un periodo de dos (02) años, contados a partir de la fecha de comunicación del presente acto administrativo a los siguientes funcionarios:

| ITEM | SERVIDOR PÚBLICO | TIPO DE REPRESENTACIÓN |
|------|---------------------------------|-------------------------|
| 1 | LEONARDO FABIO FERNANDEZ CASTRO | REPRESENTANTE PRINCIPAL |
| 2 | GLADYS ALICIA AVENDAÑO GARCÍA | REPRESENTANTE PRINCIPAL |
| 3 | GINA PAOLA BEJARANO MORENO | SUPLENTE |
| 4 | MARCO AURELIO APARICIO NEIRA | SUPLENTE |

ARTÍCULO SEGUNDO. DESIGNAR como representantes (principales y suplentes) de la administración municipal de Chía, para un periodo de dos (02) años, contados a partir de la fecha de comunicación del presente acto administrativo, a los funcionarios que desempeñen los siguientes cargos o quienes hagan sus veces:

| CARGO | SERVIDOR PÚBLICO | TIPO DE REPRESENTACIÓN |
|---|-----------------------------------|-------------------------|
| JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA | LUZ AURORA ESPINOZA TOBAR | REPRESENTANTE PRINCIPAL |
| ASESORA DE DESPACHO | NANCY JULIETA CAMELO CAMARGO | REPRESENTANTE PRINCIPAL |
| DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS | OSCAR FERNANDO AFANADOR BOHORQUEZ | SUPLENTE |
| DIRECTOR DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO | CAMILO ANDRÉS RODRÍGUEZ ABRIL | SUPLENTE |

ARTÍCULO TERCERO. CONFORMAR la Comisión de Personal de la Alcaldía de Chía para el periodo 2024 – 2026, para un periodo de dos (02) años, contados a partir

de la fecha de comunicación del presente acto administrativo, la cual quedará integrada de la siguiente forma:

| ITEM | SERVIDOR PÚBLICO | TIPO DE REPRESENTACIÓN |
|------|---|---|
| 1 | LEONARDO FABIO FERNANDEZ CASTRO | REPRESENTANTE PRINCIPAL SERVIDORES PÚBLICOS |
| 2 | GLADYS ALICIA AVENDAÑO GARCÍA | REPRESENTANTE PRINCIPAL SERVIDORES PÚBLICOS |
| 3 | JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA - LUZ AURORA ESPINOZA TOBAR O QUIEN HAGA SUS VECES | REPRESENTANTE PRINCIPAL ADMINISTRACION MUNICIPAL |
| 4 | ASESORA DE DESPACHO - NANCY JULIETA CAMELO CAMARGO O QUIEN HAGA SUS VECES | REPRESENTANTE PRINCIPAL ADMINISTRACION MUNICIPAL |
| 5 | GINA PAOLA BEJARANO MORENO | SUPLENTE REPRESENTANTE SERVIDORES PÚBLICOS |
| 6 | MARCO AURELIO APARICIO NEIRA | SUPLENTE REPRESENTANTE SERVIDORES PÚBLICOS |
| 7 | DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS - OSCAR FERNANDO AFANADOR BOHORQUEZ O QUIEN HAGA SUS VECES | SUPLENTE REPRESENTANTE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL |
| 8 | DIRECTOR DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO - CAMILO ANDRÉS RODRÍGUEZ ABRIL O QUIEN HAGA SUS VECES | SUPLENTE REPRESENTANTE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL |

PARÁGRAFO. Los servidores electos o designados como suplentes, asumirán las funciones en la Comisión de Personal solo en caso de ausencia temporal o definitiva de algunos de los representantes principales de los empleados de la administración según sea el caso.

ARTÍCULO CUARTO. COMUNICAR el contenido de la presente resolución a los servidores públicos relacionados en el artículo tercero del presente acto administrativo.

ARTÍCULO QUINTO. VIGENCIA Y RECURSOS. La presente Resolución rige a partir de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


LEONARDO DONOSO RUÍZ
Alcalde Municipal

Revisó y Aprobó: Fausto Alejandro Amaya Castro - Secretario General 
Revisó: María Alejandra Navarrete Artunduaga - Directora de Función Pública
Proyectó: Katherine Silva Manchola - Profesional Especializada  